



Ministerio de Economía
Argentina

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N°28/2023

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

SUBPROCESO SUMARIOS





INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos del relevamiento efectuado en el ámbito de gestión y el entorno administrativo donde se lleva a cabo el procedimiento especial de sustanciación de los sumarios y su ajuste a la normativa aplicable, en el ámbito del Ministerio de Economía.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de abril y agosto de 2023.

Cabe señalar que el informe, en carácter preliminar, fue puesto en conocimiento del auditado quien brindó respuesta mediante NO-2023-107786915-APN-DS#MEC de fecha 13/09/2023, cuyos comentarios han sido considerados e incorporados en su parte pertinente en el informe analítico.

A continuación, se exponen las observaciones que han surgido de la labor:

- Falta de Actualización del Reglamento Interno de Procedimientos y Rutinas Administrativas aprobado por Resolución N° 465/2010 MEYFP, o de la aprobación de un nuevo manual de procedimientos para su reemplazo.
- Falta de un registro unificado y/o sistema informático de sumarios adecuado a las necesidades de la Dirección, que permita administrar y monitorear el trámite de las actuaciones de investigaciones administrativas.
- Escasa dotación de profesionales en el ámbito de la Dirección de Sumarios, que ejerzan los cargos de instructores sumariantes y secretarios de instrucción.
- Ausencia en los expedientes analizados del pedido de la ampliación del plazo de instrucción y del otorgamiento de la prórroga respectiva.
- Tiempos excesivos de permanencia en áreas del Ministerio y/u otros organismos que demoran la finalización de las actuaciones sumariales.
- Desprolijidades administrativas en el trámite de las actuaciones sumariales.

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados pertinentes del Informe Analítico, esta Unidad de Control concluye que, no obstante advertir tiempos excesivos o de inactividad insumidos en la tramitación de las actuaciones administrativas ajenos a la etapa investigativa propia de la Dirección de Sumarios, en líneas generales, la gestión llevada a cabo por la precitada Dirección para el cumplimiento de la normativa referente al proceso de sustanciación de sumarios, resulta razonable, persistiendo algunas situaciones que deberán ser consideradas a efectos de reforzar el control interno imperante en el ámbito de la citada dependencia.





En tal sentido, se estima necesario continuar con las acciones encaradas tendientes a la formalización del proyecto de "Manual de Procedimientos de la Dirección de Sumarios", en el marco de los lineamientos y pautas establecidas en la Resolución ME N°940/2021 para la normalización de procesos.

Asimismo, resulta imperioso gestionar el desarrollo e implementación de un nuevo sistema informático apropiado a las necesidades administrativas de la Dirección de Sumarios, que permita garantizar y resguardar la integridad de la información de carácter sensible y reservada que administran.

En lo que respecta, a los tiempos incurridos en la tramitación de las actuaciones administrativas, resulta oportuno recomendar tener presente que el proceso deberá realizarse dentro de un plazo razonable, evitando dilaciones indebidas que afecten los principios de economía y celeridad que deben regir en el ámbito administrativo.

Por último, resulta oportuno señalar la buena predisposición del personal del área auditada durante el desarrollo de la presente auditoría, circunstancia que ha contribuido al alcance de los objetivos previstos en la misma.

BUENOS AIRES, 20 de septiembre de 2023